





## EDUCACIÓN Y DERECHOS HUMANOS EN LA CONSTITUCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Hugo Cruz Varela Universidad Pedagógica Nacional hcruz\_varela@hotmail.com

El Constituyente que tendrá a su cargo la elaboración de la nueva Constitución de la ciudad de México, se enfrentará en el ámbito educativo a un dilema coyuntural, de grandes dimensiones que sobrepasa por mucho el propio ámbito educativo. Por un lado tiene la aplicación de una mal llamada Reforma Educativa que impulsa el gobierno peñista a sangre y fuego, muy alejada de llevar a cabo un verdadero cambio en beneficio de la educación pública en el país. Ante esta imposición cada vez se acrecienta el rechazo y la resistencia a esta Reforma, su falsedad ha sido demostrada y denunciada por muchos especialistas del campo educativo. Por otro lado, a pesar de la falsedad de la reforma educativa y de su generalizado rechazo, el gobierno de la ciudad de México, encabezado por Miguel Ángel Mancera, ha decidido impulsarla en el Distrito Federal. La alineación que el Jefe de Gobierno ha tenido con respecto a Peña Nieto no es otra cosa más que una serie de negociaciones políticas para posicionarse en el poder con miras al 2018, dejando de lado el ámbito educativo que es lo que menos les importa. Ante ello, el Constituyente tendrá ante si el dilema de seguir con la farsa de la Reforma Educativa o establecer en la nueva Constitución un giro que en verdad beneficie a la educación en la ciudad de México, que atienda las verdaderas necesidades de la educación pública, mejorar la infraestructura, ampliación de la oferta educativa vía abrir más escuelas de índole pública, atender de fondo la deserción y rezago escolar como un problema sistémico y no sólo educativo. El mayor dilema será si el Constituyente se postulará por la continuación del paradigma educativo neoliberal, que es el que predomina en el ámbito federal y que postula una educación formadora de mano de obra barata y la sucesiva privatización de las escuelas públicas, todo ello representado en la Reforma Educativa, o se inclinará por un proyecto educativo congruente con la postura de izquierda de la ciudad de México. El IEMS y la UACM son el claro ejemplo de una educación emanada de una política de izquierda, que están por una educación que forma a sus estudiantes en todos los ámbitos de la humanidad, que son proyectos educativos incluyentes, planteados desde la realidad social donde se encuentran sus planteles. Sin







embargo, los recientes proyectos de bachillerato que el Gobierno del Distrito Federal ha establecido (Preparatoria del Pueblo, Bachillerato Nueva Generación, Educación por ti, etc.) están dentro del paradigma educativo neoliberal; formadora de mano de obra barata, privatización y mercantilización de la educación. Con ello queda claro que el gobierno de Miguel Ángel Mancera esta por aplicar la Reforma Educativa federal en la nueva Constitución de la Ciudad de México, hecho que contraviene el proyecto educativo del IEMS y su enfoque formativo social. Ante esta postura del actual gobierno del GDF, del cual depende el IEMS, cabe hacerse las siguientes preguntas: ¿cuáles son las alternativas que tiene el IEMS ante la elaboración de la primera Constitución de la ciudad de México, no sólo se conserve su proyecto educativo tal cuál, sino de mejorarlo, ampliarlo y consolidarlo? y sobre todo ¿cuáles son las posibilidades que ante esta nueva Constitución de la ciudad de México tanto el IEMS como la UACM logren su integración y se conviertan en pilar educativo de la ciudad de México?, o por el contrario ¿se impondrá en la nueva Constitución el proyecto educativo impulsado por Mancera y Barrales, y junto con ello impondrán la mal llamada Reforma Educativa?. Mirar esta coyuntura educativa desde la óptica de los derechos humanos que a nivel internacional y nacional ha suscrito y establecido el gobierno de México, nos lleva a establecer que la nueva Constitución de la ciudad de México debe estar encaminada en el ámbito educativo a un proyecto educativo de izquierda. Sobre la educación en derechos humanos. La importancia que a nivel mundial ha tenido el desarrollo de los derechos humanos (DH) desde finales del siglo XX y principios del siglo XXI, en pleno auge de la globalización neoliberal en México y el mundo, han tenido una especial relevancia. En el intento por paliar las consecuencias sociales y ambientales adversas que esta fase del sistema capitalista ha acarreado para el mundo, se hizo necesario que a nivel global se establecieran una serie de políticas para la educación en DH por parte de la Organización de las Naciones Unidas (ONU); como son: el Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos de la ONU, suscrito por el gobierno mexicano en 2005, la "Declaración de las Naciones Unidas sobre Educación y Formación en Materia de Derechos Humanos" de 2011. Por su parte la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), que a nivel internacional es quien más ha tenido que ver con el tema de educación en DH, ha implementado una serie de programas, proyectos y diagnósticos en







materia educativa y DH, mismo que ha firmado el estado mexicano, el Foro Mundial sobre la Educación celebrado en Dakar, Senegal, en el año 2000, en el cual se establecieron los Objetivos del Desarrollo del Milenio que constó de 8 objetivos, los cuales se le debió de haber dado cumplimiento en el año 2015. Producto de este foro son los diferentes informes de seguimiento que elaboró la UNESCO a lo largo de estos quince años, los informes finales son "La educación para todos 2000-2015: logros y desafíos" y "Replantear la educación ¿hacía un bien común mundial?, "Situación educativa para América Latina y el Caribe. Hacía la educación de calidad para todos al 2015", en los cuales se habla de la necesaria formación en DH y de llevar a cabo una educación que contemple todas las dimensiones de la vida humana y no sólo el aspecto económicista y utilitario que impone el actual paradigma educativo mercantil, así como se advierte del peligro medio ambiental que está generado el actual sistema de producción que hará inviable que los jóvenes de ahora disfruten de un clima estable y padezcan las consecuencias de una naturaleza cada vez más extrema. Los acuerdos internacionales que ha suscrito el gobierno de México en la materia, son resultados de concebir la necesaria formación en DH. Producto de este auge internacional en la materia es que en México los DH se establecieron a rango Constitucional, con la reforma del Senado el 10 de junio de 2011. Con ello su aplicación y protección están establecidas constitucionalmente, y es desde esta ley suprema, en que las distintas instancias y órdenes de gobierno están obligados a darles cumplimiento. Aunado a lo anterior, la reforma que estableció como educación obligatoria el nivel medio superior desde el artículo tercero Constitucional en febrero 2012, obligó a los sistemas de educación pública de este nivel a cumplir con el derecho humano a la educación; lo cual tiene una serie de implicaciones como la inclusión, ampliación de la oferta educativa, etc., además de establecer los DH como parte de sus procesos formativos. El actual gobierno de Peña Nieto ha aparentado dar cumplimiento a estas reformas en materia de DH mediante una serie de documentos de política pública en el ámbito educativo como son: la Ley General de Educación 2013, la Ley del INEE, El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y el Programa Sectorial de Educación. Que establecieron desde el discurso la formación en DH en los diversos niveles educativos desde preescolar hasta bachillerato. Lo anterior representa una total contradicción del estado mexicano, ya que no ha invertido en crear más escuelas públicas de nivel medio superior que le de cabida







a toda la demanda que se tiene. El mayor ejemplo son los datos de aspirantes rechazados en los exámenes que año con año aplica la COMIPENS. El estado mexicano no asume que con ello violenta uno de los principales derechos humanos de los jóvenes, el acceso a la educación. Por el contrario le ha apostado por establecer la Reforma Integral a la Educación Media Superior (RIEMS) y su Marco Curricular Común en sus políticas educativas a lo largo de este sexenio, que prioriza la educación como formadora de mano de obra barata y equipara estándares productivos con los procesos educativos, tergiversando con ello toda la estructura educativa. El estado se olvido de la formación ciudadana y humana que la educación pública debe brindar, sobre todo a nivel medio superior que es donde los jóvenes estudiantes están a punto de acceder al pleno uso de su derechos ciudadanos y políticos. Si bien hablan de inclusión y equidad de género, es sólo en el discurso, pues persisten en su política educativa capacitadora para el trabajo, se habla expresamente de la relación que debe existir entre la escuela y la empresa. No se percibe que la propuesta neoliberal en educación es en si misma violadora de los derechos humanos de los niños y jóvenes. Así pues, el constituyente debe atender para el ámbito educativo, y los demás rubros que abarca la elaboración de la nueva Constitución de la ciudad de México, los acuerdos internacionales que en materia de derechos humanos ha firmado el estado mexicano, y que le dé cumplimiento más allá del mero discurso plasmado en una serie de documentos de política educativa, como lo hizo el gobierno federal. Sino que en verdad establezca desde la Constitución de la ciudad de México, para el caso de la educación media superior, garantizar, por un lado, el acceso a todos los jóvenes de esta ciudad a la educación media superior. Ello se logrará mediante la integración del IEMS y la UACM en una sola institución, pues por la infraestructura educativa y presencia que tienen las dos instituciones, en diferentes lugares de la ciudad, sobre todo en aquellos en donde no hay instituciones educativas de este nivel, puede ampliarse la cobertura a nivel medio superior. Con una formación educativa fuera del paradigma educativo neoliberal de sólo capacitar para el trabajo, sino que atienda todos los ámbitos de la vida humana; las artes, las humanidades, la ciencia, que forme ciudadanía. Esta formación social y humanística por si misma forma a los estudiantes para exigir un trabajo digno con plenos respeto a los derechos laborales y humanos. Se puede lograr en la Constitución de la ciudad de México, lo que en un inicio se pensó para el IEMS y la UACM, que el primero sea el bachillerato







universitario del segundo, con ello los DH de los jóvenes se estarían cumpliendo pues no hay mejor bachillerato que el que esta vinculado a una universidad.